



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168 -2014-MPHy

Caraz, 25 MAR. 2014

VISTO; el Informe N° 044-2014-MPHy/06.32, de fecha 21 de marzo del 2014,
y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo No 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; plan que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2014-MPH/CZ, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad provincial de Huaylas - Caraz;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 515-2013-MHy, de fecha 28 de noviembre del 2013; aprobar el Plan de Trabajo denominado "Mejora de Infraestructura y Equipamiento para el servicio de Alimentación Escolar de IIEE. Publicas, en el marco de Implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qalifarma, para la prevención de la Malnutrición Escolar en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas", otorgándose para su ejecución un presupuesto de hasta por el monto de S/. 192,942.00 (Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 44-2014-MPHy/06.32, de fecha 21 de marzo del 2014, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2014;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2014-MPH/CZ, de fecha 22 de enero del año 2014;



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la Inclusión de dos (02) Procesos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, correspondiente al año fiscal 2014, en atención a los considerandos invocados, el mismo que se detalla a continuación:

Proceso	Descripción	Fecha Prevista	Cantidad	Fuente de Financiamiento	Objeto	Tipo de Proceso	Monto del Valor Estimado
Incluir	Adquisición de Sillas para el Plan de Trabajo: Mejora de Infraestructura y Equipamiento para el Servicio de Alimentación Escolar de IIEE Publicas, en el Marco de Implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qalifarma, para la prevención de la Malnutrición Escolar en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas.	Marzo	1	5 Recursos Determinados/ Canon y Sobrecanon Canon Regalías y Renta de Aduanas	Bienes	ADS	S/.52,522.20
Incluir	Adquisición de Mesas para el Plan de Trabajo: Mejora de Infraestructura y Equipamiento para el Servicio de Alimentación Escolar de IIEE Públicas, en el Marco de Implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qalifarma, para la prevención de la Malnutrición Escolar en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas.	Marzo	1	5 Recursos Determinados/ Canon y Sobrecanon Canon Regalías y Renta de Aduanas	Bienes	ADS	S/.63,289.20



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Huaylas (<http://www.municaraz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL